

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 368 de 1959, Francisco Pérez Gálvez.—(2.708.)

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 63 de 1951, Antonio de Padua Bellavista.—(2.710.)

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 298 de 1962, Luis Molina Bolea.—(2.711.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 284 de 1964, Jutta Bergander.—(2.702.)

El Juzgado de Instrucción de Santiago deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 40 de 1965, José Negreira Fajín.—(2.704.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 284 de 1964, Margarete Werner.—(2.703.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Angel Franco Corbalán, Juez de Paz de la villa de Alguazas (Murcia).

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 3 de 1965, sobre hurto, seguido en este Juzgado contra Juan Fajardo Vega, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Alguazas a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, el señor Juez de Paz don Angel Franco Corbalán, habiendo visto el precedente expediente de juicio de faltas, seguido con intervención del ministerio fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante, atestado de la Guardia Civil del puesto del Santo Angel, de Murcia, como perjudicado Bernardino Rodríguez Romero, sobre hurto.

Fallo: Que declarando rebelde al denunciado, Juan Fajardo Vera, le debo condenar y condeno a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio. Dirijanse comunicaciones al excelentísimo señor Gobernador de la provincia y al Director general del «Boletín Oficial del Estado» para que sea publicada la sentencia en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que le sirva de notificación al denunciado Juan Fajardo Vega, y cuando la sentencia sea firme hágase entrega definitiva al perjudicado, Bernardino Rodríguez Romero, que la tiene en calidad de depósito, la bicicleta.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Angel Franco.—Rubricado.

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado, Juan Fajardo Vega, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Alguazas a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez, Angel Franco Corbalán.—2.695.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la IV Región Militar por la que se anuncia subasta para contratar la adquisición de leña ranchos.

A las once horas del día 8 de octubre de 1965 se reunirá esta Junta, sita en el Gobierno Militar de Barcelona, primera planta, para la adquisición de leña ranchos por el sistema de subasta, con destino a los Depósitos de Intendencia que se detallan:

Berga	500 Qm.
Castillejos	2.000 Qm.
Lérida	1.500 Qm.
Gerona	1.100 Qm.
Figueras	17.206 Qm.

Caso de presentarse dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto de subasta se celebrará una licitación por el sistema de pujas a la llana.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, y cuanta información se precise, será facilitada por esta Junta todos los días laborables, de donde a trece horas.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domicilio calle, número, teléfono, con documento de identidad (reñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de,) consígnese localidad, domicilio y teléfono, hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta para la

adquisición de leña ranchos, en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a los cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas, según la cuantía de la oferta, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al pie: Excelentísimo señor General Presidente de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la IV Región Militar.

Barcelona, 30 de agosto de 1965.—5.328-A.

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de Alcalá de Henares por la que se anuncia la admisión de ofertas en el concierto directo para contratar la adquisición de diverso mobiliario, efectos y enseres para las Prisiones Militares de Madrid en esta Plaza.

Hasta las once horas del día 28 de septiembre de 1965 se admiten ofertas para el concierto directo con concurrencia de licitadores para la adquisición de diverso mobiliario, efectos y enseres para las Prisiones Militares de Madrid en esta Plaza. por un precio limite total de 431.164 pesetas.

Los pliegos de condiciones pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta cualquier día laborable, de diez a catorce horas, en la Secretaría de la misma, calle de la Trinidad, número 5.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Alcalá de Henares, 31 de agosto de 1965. 5.343-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución del Gobierno Civil de Ciudad Real por la que se anuncia concurso para la concesión de una Central Lechera en esta capital.

Se convoca a concurso la concesión de una Central Lechera en Ciudad Real, capaz para 8.000 litros, ampliable a 10.000.

Las solicitudes se dirigirán a la Presidencia de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos (Gobierno Civil), dentro del plazo de tres meses, contados a partir de la publicación de este anuncio.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia de Ciudad Real, correspondiente al día 9 del mes en curso, aparece inserta la convocatoria con los datos completos.

Ciudad Real, 19 de agosto de 1965.—El Gobernador civil interino, José María Aparicio Arce.—5.305-A.

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Granada por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Se sacan a pública subasta que se celebrará, ante la Mesa legalmente constituida, en el Salón de Juntas de este Gobierno Civil al día siguiente hábil después de transcurridos otros veinte días también hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las doce, las siguientes obras correspondientes al plan provincial para el año 1965.

Título de la obra	Presupuesto total	Plazo meses	Subvención corporación	Subvención Presidencia		Fianza provisional 2 por 100
				1965	1966	
Abastecimiento aguas potables de Molvizar.	780.000,00	12	80.000,00	700.000,00		15.600,00
Matadero y vivienda para conserje en Atarfe.	771.055,32	12		771.055,32		15.421,10
Mercado en Zafarraya	144.422,04	10		144.422,04		2.888,44
Mercado en Huéscar	1.479.710,19	24	145.238,68	1.334.471,51		29.594,20
Muro de contención en Algarinejo	97.402,29	3		97.402,29		1.948,04
Muro defensa de escuelas en Diezma	99.168,75	3		99.168,75		1.983,37
Mercado en Lanjarón	1.173.999,79	12	150.000,00	1.023.999,79		23.479,99

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán, dentro del plazo arriba citado y hora de diez a doce, en la Secretaría de esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos (plaza de Bibataubin, Diputación Provincial), encontrándose en dichas oficinas expuestos al público los pliegos de condiciones, memoria, planos, presupuestos y demás elementos relacionados con estas obras.

Los licitadores, en sobre aparte, declaran acreditar:

1.º No hallarse incurso en las incompatibilidades o incapacidades legales (Decreto 923/1965, de 8 de abril, sobre Ley de Contratos del Estado y disposiciones concordantes en vigor).

2.º Estar en posesión del Carnet de Empresa con responsabilidad o tener la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

3.º Su personalidad mediante el Documento Nacional de Identidad, y toda relación de mandato, apoderamiento o representación mediante las escrituras correspondientes, que deberán ser bastanteadas por la Abogacía del Estado.

4.º Cuando así se haya hecho constar en el pliego de condiciones facultativas de cada obra, la tenencia de elementos idóneos para la realización de aquella.

La fianza provisional, depositada a disposición del excelentísimo señor Gobernador civil-Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el Decreto 923/1965, de 8 de abril.

La subasta se celebrará por mejora del tipo a la baja; caso de empate se celebrará licitación verbal entre los empataados presente durante quince minutos, y de persistir se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, con Documento Nacional de Identidad número, enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial del» núm. y de las condiciones que se exigen para la ejecución de la obra de, se comprometo a realizarlas con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Granada, 23 de agosto de 1965.—El Gobernador civil, Presidente.—5.285-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de distribución de aguas de Albatera (Alicante).

Hasta las trece horas del día 4 de octubre de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Direc-

ción de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 4.421.772,77 pesetas.

La fianza provisional a 88.435,50 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 9 de octubre de 1965 a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son las que siguen: •

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente, y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán, simultáneamente con la proposición, los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítu-

lo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo).

5. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legítimas y legalizadas.

7. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada además por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 1 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 28 de agosto de 1965.—El Director general, P. D., Manuel González Vicente.—5.325-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de abastecimiento de aguas, red de distribución y alcantarillado de Huélamo (Cuenca).

Hasta las trece horas del día 4 de octubre de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 4.651.319,82 pesetas.

La fianza provisional a 93.026,40 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 9 de octubre de 1965 a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras; será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata, y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil, deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

5. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para con-

currir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 28 de agosto de 1965.—El Director general, P. D., Manuel González Vicente.—5.321-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de abastecimiento de aguas potables de Casasimarro (Cuenca).

Hasta las trece horas del día 4 de octubre de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.329.331,05 pesetas.

La fianza provisional a 26.586,70 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 9 de octubre de 1965.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposición para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la eje-

cución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras; será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata, y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952 modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

5. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, y la de 20 de diciembre

de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 28 de agosto de 1965.—El Director general, P. D., Manuel González Vicente.—5.322-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de mejora de acequias derivadas del río Vinalopo. Modificado del de mejora y revestimiento de las acequias de Sax (Alicante).

Hasta las trece horas del día 4 de octubre de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 5.514.898,98 pesetas.

La fianza provisional, a 110.298 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 9 de octubre de 1965 a las once horas. No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento nacional de identidad número con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí, la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras; será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata, y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos

por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

5. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la superioridad.

7.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 28 de agosto de 1965.—El Director general, P. D., Manuel González Vicente.—5.323-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras del proyecto modificado de precios del de conducción de aguas para abastecimiento de Molinos (Teruel).

Hasta las trece horas del día 4 de octubre de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección Gene-

ral de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.174.125,73 pesetas.

La fianza provisional a 23.482,60 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 9 de octubre de 1965 a las once horas. No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según Documento Nacional de Identidad núm. con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán, simultáneamente con la proposición, los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo).

5. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán, cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 1 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952 modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 28 de agosto de 1965.—El Director general, P. D., Manuel González Vicente.—5.324-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta sujeta a condiciones especiales para adjudicación de las obras del proyecto modificado del de riego de la zona derecha del bajo Ter. Parte V. Desvío del Daro y ampliación de desagües (Gerona).

Hasta las trece horas del día 18 de octubre de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 18.888.319,67 pesetas.

La fianza provisional a 377.766,40 pesetas.

La subasta tendrá lugar en un solo acto, dividido en las dos fases siguientes:

1.ª Apertura de la documentación administrativa y referencias técnicas presentadas bajo los sobres números 1 y 2, respectivamente, que se verificará en la citada Dirección General el día 23 de octubre de 1965, a las once horas, ante la Junta de Contratación de la misma, la cual se hará cargo de la aludida documentación para su examen y estudio.

2.ª Apertura de las proposiciones presentadas bajo sobre número 3 que a la vista de dicho examen se declaren admisibles, en principio, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1965, a las once horas en dicha Dependencia.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estará de manifiesto, hasta el día de presentación, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), y el modelo de proposición, así como los requisitos para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta, son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado señalado con el número 3, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. El sobre número 2, también cerrado, contendrá la documentación que se solicita en el pliego de condiciones.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto señalado con el número 1, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: En la forma que establece el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carnet de Empresa: Establecido por por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4. Incompatibilidades: Certificación e exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

5. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar encontrarse en plena posesión de sus capacidades jurídica y de obrar conforme a la legislación de origen. El reconocimiento de las mismas se verifi-

cará por la Administración con vista de los documentos que presenten las personas interesadas, los cuales habrán de estar debidamente legalizados y contener todos los requisitos necesarios para su autenticidad en España.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886, a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, que modificó el capítulo V de la misma y al pliego de condiciones.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 28 de agosto de 1965.—El Director General, P. D., Manuel González Vicente.—5.326-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta sujeta a condiciones especiales para adjudicación de las obras de edificio destinado a los servicios dependientes de la Dirección General de Obras Hidráulicas en Valencia (Confederación Hidrográfica y Comisaría de Aguas del Júcar).

Hasta las trece horas del día 18 de octubre de 1965 se admitirán, en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 72.586.139,08 pesetas.

La fianza provisional a 1.451.722,80 pesetas.

La subasta tendrá lugar en un solo acto, dividido en las dos fases siguientes:

1.ª Apertura de la documentación administrativa y referencias técnicas presentadas bajo los sobres números 1 y 2, respectivamente, que se verificará en la citada Dirección General el día 23 de octubre de 1965, a las once horas, ante la Junta de Contratación de la misma, la cual se hará cargo de la aludida documentación para su examen y estudio.

2.ª Apertura de las proposiciones presentadas bajo sobre número 3 que a la vista de dicho examen se declaren admisibles, en principio, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1965, a las once horas, en dicha Dependencia.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estará de manifiesto, hasta el día de presentación, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición, así como los

requisitos para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta, son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado señalado con el número 3, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. El sobre número 2, también cerrado, contendrá la documentación que se solicita en el pliego de condiciones.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto señalado con el número 1, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: En la forma que establece el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4. Incompatibilidades: Certificación es exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

5. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar encontrarse en plena posesión de sus capacidades jurídica y de obrar conforme a la legislación de origen. El reconocimiento de las mismas se verificará por la Administración con vista de los documentos que presenten las personas interesadas, los cuales habrán de estar debidamente legalizados y contener todos los requisitos necesarios para su autenticidad en España.

4.ª **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública por los que se designen por la Superioridad.

7.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886, a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, que modificó el capítulo V de la misma y al pliego de condiciones.

8.ª **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 28 de agosto de 1965.—El Director General, P. D., Manuel González Vicente.—5.327-A.

MINISTERIO DE COMERCIO

Resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de construcción, en Arrecife de Lanzarote, de un edificio de nueva planta, con destino a Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera.

Se convoca concurso-subasta para contratar las obras de construcción, en Arrecife de Lanzarote, de un edificio de nueva planta, con destino a Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico Pesquera.

El presupuesto total, incluido beneficio industrial y honorarios técnicos, asciende a 28.382.120,16 pesetas, cuyo importe sirve de precio tipo a la licitación; debiendo tener comienzo las obras en los quince días siguientes a la fecha de adjudicación definitiva y quedar ultimadas en el plazo de veinticuatro meses naturales.

La fianza provisional, de obligatorio depósito para optar al concurso-subasta, es de 567.642,40 pesetas, y la fianza definitiva que constituirá en su día el adjudicatario, de 1.135.284,80 pesetas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se admitirán a partir de la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas del día 5 de octubre de 1965, en el Registro General de la Subsecretaría de la Marina Mercante, dentro de su horario normal de oficinas. Habrán de presentarse, junto con la documentación detallada en la condición quinta del pliego de condiciones económicas y legales, bajo sobre cerrado y lacrado, en cuyo anverso constará que contiene proposición para el concurso-subasta de referencia.

Para la previa admisión de empresas a la licitación, será requisito indispensable que, además del sobre anteriormente citado, presenten aquellas con las mismas formalidades e idéntico plazo, sobre aparte conteniendo las certificaciones acreditativas de haber realizado obra de arquitectura en cuantía igual o superior a 50.000.000 de pesetas, y de que cuentan

con un gabinete técnico suficiente, todo ello con arreglo a lo que determina la condición séptima del expresado pliego.

El proyecto completo, con los planos y pliegos de condiciones facultativas y económico-legales, se hallará de manifiesto, durante el aludido plazo de admisión de ofertas, en el edificio que ocupa la mencionada Subsecretaría (calle de Ruiz de Alarcón, número 1, Madrid), planta baja. Oficina de Información.

El acto público de apertura de proposiciones tendrá lugar en los locales de dicho Centro el día 14 de octubre de 1965, a las once horas, ante la Junta especial que determina el pliego de condiciones económico-legales.

En el caso de que dos o más proposiciones, reuniendo todos los requisitos exigidos, ofrezcan ejecutar el servicio a precios idénticos, se verificará en el mismo acto una licitación mediante pujas a la llana, por término de quince minutos, entre los autores de aquellas ofertas; si transcurrido ese plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

El importe de todos los anuncios es de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en su (calle o plaza) de, número, y documento nacional de identidad número, actuando en nombre (propio o de la persona o entidad que represente), expone: Que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» (o de la provincia de), número, correspondiente al día de 1965, que convoca concurso-subasta, con la finalidad de contratar las obras de construcción en Arrecife de Lanzarote de un edificio de nueva planta, con destino a Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera, así como de la Orden ministerial comunicada número 1.115/1965, de fecha 17 de agosto de 1965, autorizando el gasto y celebración de dicho acto público, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las obras de que se trata por el precio total de (cantidad a expresar en cifras y en letras), que incluye los honorarios de dirección de obra y aparejador, y con estricta sujeción al proyecto y pliegos de condiciones que rigen el concurso-subasta, documentos todos ellos que declara expresamente conocer.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 1 de septiembre de 1965.—El Secretario general, Fernando Marcitllach. 5.331-A.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicar las obras de alcantarillado y conducción de aguas residuales en el grupo «Nuestra Señora de Valdeflores», en Vivero (Lugo).

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de alcantarillado y conducción de aguas residuales en el grupo «Nuestra Señora de Valdeflores», en Vivero (Lugo), según proyecto redactado por el Arquitecto don Manuel Cortón Díaz.

El presupuesto de subasta asciende a trescientas sesenta y seis mil cuatrocientas veinticinco pesetas con diecinueve céntimos (366.425,19 ptas.), y la fianza provisional, a siete mil trescientas veintiocho pesetas con cincuenta céntimos (7.328,50 pesetas). El plazo de ejecución de dichas obras es el de seis meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Lugo, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Lugo, a las doce horas del día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Lugo (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura) y en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 31 de agosto de 1965.—El Jefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—5.332-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Sindicatos de Gerona por la que se anuncia concurso público para contratar la adquisición de mobiliario con destino a la Escuela Sindical de Hostelería de esta capital.

La Delegación Provincial de Sindicatos de Gerona saca a concurso público la adquisición de mobiliario con destino a la Escuela Sindical de Hostelería de esta capital.

El plazo de presentación de proposiciones será de quince días naturales, a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El pliego de condiciones por el que habrá de regirse el concurso puede solicitarse en la Secretaría Provincial de Sindicatos durante las horas de oficina.

Los gastos que originen el presente concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Gerona, 21 de agosto de 1965.—El Delegado provincial, Juan Prades Batiste.—Batiste.—5.240-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Comisión «Baldío de Torreseca», del Ayuntamiento de Jarandilla, por la que se anuncia subasta del aprovechamiento agrícola que se cita.

Objeto y tipo de la subasta: Aprovechamiento agrícola de 50 hectáreas de regadío en la vega del Helechal. Tipo tasación anual: 250.000 pesetas.

Duración del aprovechamiento: Tres años, desde 1 de enero de 1966 hasta 31 de diciembre de 1968.

Garantía provisional: 5.000 pesetas.

Garantía definitiva: 10 por 100 tasación anual para el Distrito Forestal y 4 por 100 para la Comunidad.

Presentación proposiciones: Desde la publicación del último anuncio que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial» de la provincia hasta el día anterior al de la apertura de pliegos,

a las horas de oficina, en la Secretaría de la Comunidad.

Fecha de la subasta: Al día siguiente hábil al que transcurran los veinte hábiles desde la publicación del último anuncio, a las once horas en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

Exposición de pliegos: En la Secretaría de esta Comunidad, durante el plazo y horas de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de núm., y con documento nacional de identidad número, en representación de, lo cual acredita con, bien enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, por los que ha de regirse la adjudicación en subasta pública del aprovechamiento de labor en cultivo de regadío de 50 hectáreas de terreno de la vega del Helechal, perteneciente a los Propios del Monte número 42 de los de Utilidad Pública, de esta provincia, perteneciente a la Comunidad Baldío de Torreseca, durante tres años naturales a partir de 1 de enero de 1966, ofrece por tal aprovechamiento la cantidad anual de (en letra y en número) pesetas, que en los tres años de la adjudicación suponen (en letra y en número) pesetas, cuya subasta ha sido anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha

..... a de de 1965.

El licitador (firma y rúbrica).

Jarandilla, 23 de agosto de 1965.—El Presidente de la Comunidad.—5.307-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Seguros

Liquidación de la Entidad «Seguro Médico, Sociedad Anónima»

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, se hace saber al público en general y a los asegurados en particular, que la Entidad de Seguros «Seguro Médico, S. A.», con domicilio en Madrid, Guzmán el Bueno número 6, primero derecha, va a ser eliminada en el término de treinta días del Registro Especial de Entidades Aseguradoras inscritas e incluida en el índice de las que están en liquidación.

Madrid, 31 de agosto de 1965.—El Director general, Marcelo Catalá.

Tribunales de Contrabando

BALEARES

Por el presente edicto se notifica a «Fonbur, S. A.», con domicilio en Panamá, República del Panamá, propietaria de la embarcación «Dedalos», que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, Presidente, ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 7 de octubre de 1965, a las diez horas, para ver y fallar el expediente número 69 de 1965, instruido por apresamiento de la expresada embarcación conduciendo champagne y vino de procedencia extranjera, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí la persona que legalmente la represente, asistida, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso pri-

mero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-administrativas.

Palma de Mallorca, 25 de agosto de 1965. El Secretario, B. Ramón.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente. Francisco Jorro.—6.804-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

QUINTA JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Información pública

Por la Compañía de los Ferrocarriles y Transportes Suburbanos de Bilbao, S. A., se solicita la construcción de una nueva estación de Axpe-Udondo, en el kilómetro 9,430 del ferrocarril de Bilbao a Las Arenas, término municipal de Bilbao. Dicha nueva estación quedaría emplazada entre los actuales apeaderos de Axpe y Udondo, y el proyecto incluye la supresión de ambos apeaderos, que serían sustituidos por la estación a construir.

Se incluye en el proyecto un camino de acceso a la nueva estación desde el barrio de Astrabudúa y otro desde el actual apeadero de Udondo, para facilidad de los usuarios.

El proyecto, que se somete a información pública, está a disposición de los que se consideren afectados en la oficina de la Quinta Jefatura Regional de Transportes Terrestres, Rodríguez Arias, número 9, 1.º, Bilbao, a donde pueden dirigirse por escrito las objeciones oportunas en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio.

Bilbao, 28 de agosto de 1965.—El Ingeniero Jefe, Ramón Galindez.—6.805-E.

Jefaturas de Obras Públicas

VALENCIA

Expropiaciones

Esta Jefatura de Obras Públicas, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954 y lo prescrito en el artículo 18 de la misma, ha acordado la apertura de información pública, durante el reglamentario plazo de quince días, en el expediente complementario de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, que se incoa, para el término municipal de Puzol, a causa de las obras del «Acceso a Valencia por el Norte de la C. N. número 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga», al objeto de que cualquier persona pueda oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación de los bienes afectados que se pretende decretar, o simplemente rectificar por escrito cualquier error de que pudiere adolecer la relación concreta e individualizada de aquellos que seguidamente se inserta, y una de cuyas copias se expone en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento.

Valencia, 25 de agosto de 1965.—El Ingeniero Jefe, J. Benlloch.—6.790-E.